

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Neiva (H), seis (6) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: 41001-31-03-003-2007-00061-01 (ASC)

PROCESO DECLARATIVO DE RESPONSABILIDAD MÉDICA DE YANETH DEL ROCÍO MEDINA OSSA Y OTRO CONTRA CAFESALUD E.P.S. Y OTROS.

En atención a la respuesta emitida por el representante legal suplente para asuntos procesales de la FUNDACIÓN VALLE DEL LILI que milita en folio que precede; se **REQUIERE** al Dr. CAMILO ANDRÉS GARCÍA MENDOZA, para que en el término de tres (3) días contados a partir del recibo del oficio respectivo, remita lo enunciado en su escrito, "*cotización para los servicios de sustentación del concepto médico emitido el pasado mes de junio por el Dr. Mario Angulo Mosquera...*" ausente en el mensaje de datos que enviase a esta Corporación el pasado 5 de noviembre de 2020, lo cual resulta imprescindible para la asistencia del galeno a la audiencia de que trata el artículo 327 del Código General del Proceso.

Ofíciense en tal sentido, a través de la Secretaría de la Sala al correo electrónico notificaciones@fvj.org.co, la cual corresponde al Departamento Jurídico de la entidad en comento.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



GILMA LETICIA PARADA PULIDO
Magistrada

Firmado Por:

GILMA LETICIA PARADA PULIDO
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR CIVIL-FLIA-LABORAL NEIVA

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL
DE NEIVA**



SALA CIVIL FAMILIA LABORAL

MAGISTRADA SUSTANCIADORA: GILMA LETICIA PARADA PULIDO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

97342b7cad6e232f65351ab2f04fc9adb66457908f184f4fc110891cfbb87af9

Documento generado en 06/11/2020 12:34:30 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>